



Aniversario del SNTE
1943-2023

Proceso de Promoción a Funciones Directivas o de Supervisión en Educación Básica

Requisitos

1. Contar con el grado de licenciatura;
2. Desempeñar la función que corresponde a su categoría;
3. Contar con una categoría registrada en el catálogo contenido en el Anexo III del Acuerdo;
4. Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente y con nombramiento definitivo al momento de realizar su registro en el proceso de promoción a la categoría inmediata superior;
5. Contar con experiencia mínima de cinco años en la gestión directiva o de supervisión y nombramiento definitivo al momento de realizar su registro en el proceso de promoción a la categoría inmediata superior;
6. Tener nombramiento definitivo en la categoría inmediata anterior a la que aspira promoverse, vertical correspondiente al nivel y servicio educativo en el que se desempeña;
7. Participar en la promoción vertical con una categoría en el nivel y servicio educativo, acorde al centro de trabajo al que está adscrito;
8. Participar con plaza perteneciente al mismo nivel y servicio educativo, así como al mismo tipo
9. de sostenimiento;
10. Cumplir, si cuenta con dos o más plazas, con las reglas de compatibilidad que emita la Unidad
11. del Sistema antes y durante su participación en el proceso de promoción a funciones de dirección o de supervisión;
12. Contar con un mínimo de 22/horas/semana/mes en el desempeño de la función docente frente a grupo, del nivel de educación secundaria; así como para el personal que imparta educación tecnológica o artística en el nivel secundaria, o en educación física en los niveles de educación básica, y
13. Acreditar, antes de la aplicación de la apreciación de conocimientos y aptitudes, el curso de habilidades para las funciones directivas o de supervisión.

<http://usicamm.sep.gob.mx/#/normatividad>
<https://redsnte.intranetsnte.org.mx/index.html>

